



RIO GALLEGOS, 07 ABR. 2003

V I S T O :

El Expediente N° 16.629/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 18 obra Nota N° 247/03 presentada por la Directora del Departamento Ciencias Sociales mediante la cual solicita autorización para la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de dos cargos Categoría Asistente de Docencia, Dedicación: Simple, Area: Psicopedagogia;

Que dicha solicitud surge a partir de la designación interina de la Psp. María Elva Díaz tramitada mediante Expediente N° 16.120/02 en un Cargo Asistente de Docencia, Dedicación Completa, Código: G227/13, Area: Psicopedagogía; quedando en disponibilidad un cargo Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Parcial en la misma área, motivo del llamado;

Que obra certificación de crédito presupuestario para dar continuidad al presente llamado, tal lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA;

Que el mencionado cargo fue avalado mediante Acuerdo N° 417/02 de este Cuerpo, en el marco de la propuesta de Gastos en Personal año 2003;

Que se debe dejar establecido que el Tribunal que evaluará los antecedentes de los postulantes, en el llamado a inscripción de referencia, estará integrado por los siguientes docentes: Psp. Patricia Arias , Psp. Graciela Esnaola, y la Psp. Blanca Franzante en carácter de Titulares y la Psp. María Elva Díaz como Suplente;

Que puesto consideración es aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de dos cargos Categoría Asistente de Docencia Dedicación: Simple, Area: Psicopedagogía, en el Departamento Ciencias Sociales.-

ARTICULO 2º.- CONFORMAR una Comisión Ad-Hoc integrada por los docentes Psp. Patricia ARIAS, Psp. Graciela ESNAOLA y la Psp. Blanca Franzante en carácter de titulares y la Psp. María Elva DIAZ como Suplente, a efectos de evaluar los antecedentes de los aspirantes a cubrir el cargo mencionado en el Artículo anterior.

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Decanato, Secretaría de Extensión, Departamento Ciencias Sociales, dése a conocer y cumplido,

Martha Beatriz Carrizo
A/C. Secretaria de Consejo
UNPA/UARG



Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG